Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230627-161356-6ba6d6-78607951
2023-06-27T16:38:50-05:00 - Pagina 1 de 7

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	9327 - 2022
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL S.A.S
1.5. NIT. o C.C.:	860.517.395-4
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29-11-2022
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$300.000.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	300 SMLMV.
1.10. PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.
1.11. FECHA DE INICIO:	05/12/2022
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	GINA ALEXANDRA VACA LINARES
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. 1.	**Modificación No. 1: del 22 de diciembre de 2022, se prorrogó** el plazo de ejecución del Contrato, hasta el **30 de abril de 2023** o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio.
2.2. Modificación No. 2	**Modificación No. 2 del 28 de abril de 2023, se prorrogó y** el plazo del contrato hasta el **30 de junio de 2023** o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio y se adicionó el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230627-161356-6ba6d6-78607951
2023-06-27T16:38:50-05:00 - Pagina 2 de 7

	valor del contrato en CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($112.247.210).

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Bajo este marco, la entidad suscribió el contrato No. 9327 de 2022 - Dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDIS-SAMC-005 de 2022, cuyo objeto es: ***"LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"*** el cual tuvo como fecha de inicio el 5 de diciembre de 2022, y a la fecha se está ejecutando conforme se expone en esta justificación y consta en los informes del supervisor.

Es importante mencionar que el servicio de lavado de tanques y fumigación es una necesidad constante en todas las unidades operativas, y es efectivo a fin de evitar la proliferación de vectores como roedores e insectos voladores, entre otros, además de cumplir con las exigencias de la Secretaria Distrital de Salud, y de esta manera evitar, el cierre de unidades operativas, es por esta razón, que es importante mantener la prestación del servicio de lavado de tanques y fumigación y dar continuidad al contrato actual.

Que el pasado 28 de abril fue suscrita modificación contractual en la cual se solicitaba adición y prórroga del contrato hasta el 30 de junio de 2023 teniendo en cuenta que se estaban adelantando las gestiones para el inicio del proceso de selección y posterior suscripción del contrato con el objeto de prestar el servicio de lavado de tanques y fumigación.

Que durante dicho periodo, es decir, de abril a junio, se adelantó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera el proceso de consecución de cotizaciones, aprobación o viabilizarían de precios por parte de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, así como la elaboración y radicación de documentos del proceso de selección para lo cual, el pasado 14 de junio, se obtuvo la aprobación de comité de contratación en sesión No. 34para la publicación del nuevo proceso.

En este sentido y teniendo en cuenta que se presentaron demoras en la consecución de cotizaciones para llevar a cabo el estudio de mercado y la viabilidad de precios, la supervisión del contrato evidenció que no sería posible tener el nuevo contrato adjudicado para el 30 de junio de 2023 como se había pactado inicialmente, teniendo en cuenta que la cuantía y modalidad de contratación definida para el nuevo proceso de selección, esto es Selección Abreviada de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230627-161356-6ba6d6-78607951
2023-06-27T16:38:50-05:00 - Pagina 3 de 7

Menor Cuantía, conllevan términos legales que no permiten una adjudicación en un periodo de tiempo inferior a un (1) mes; razón por la cual, la supervisión comenzó a racionalizar los servicios de fumigación y lavado de tanques, estrictamente a los requerimientos urgentes, con el fin de no quedarse sin presupuesto entre tanto se adjudica y contrata el nuevo proveedor de los servicios y con miras a realizar la presente solicitud de prórroga.

Así las cosas, se realiza solicitud de prórroga del contrato hasta el 18 de agosto de 2023 fecha en la cual se proyecta tener adjudicado el proceso de selección y firmado en nuevo contrato para la prestación del servicio de fumigación y lavado de tanques.

RÓRROGA

Ahora bien, frente a la presente solicitud de prórroga es pertinente indicar, que en virtud de la necesidad constante en la prestación del servicio de fumigación y lavado de tanques, desratización y desinsectación para las diferentes sedes y centros de la SDIS, la supervisión estima que con el tiempo de prórroga se garantiza el tiempo suficiente para la trámite y adjudicación del nuevo proceso de selección que suplirá la necesidad descrita para el segundo semestre de la vigencia 2023, adjudicación que, según cronograma establecido, será el 18 de agosto de 2023.

En consecuencia, se considera necesario prorrogar el contrato No. 9327 de 2022, **hasta el diez y ocho (18) de agosto de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos** teniendo en cuenta la optimización del presupuesto realizado por la supervisión con miras a atender los requerimientos urgentes y prioritarios entre tanto se cuenta con nuevo contrato para la prestación de este servicio.

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Es conveniente tramitar la presente solicitud de prórroga dado que la Secretaria Distrital de Integración Social presta de manera ininterrumpida en los centros de atención, los servicios que cumplen con la misión y metas de cada proyecto y requiere que los inmuebles y los espacios de los establecimientos se encuentren en condiciones óptimas y de saneamiento ambiental, de igual manera, cubrir y dar respuesta a las solicitudes de los centros, sedes y unidades operativas que se encuentran a cargo de la Secretaría, por lo tanto, es importante seguir dando continuidad al servicio de lavado de tanques, fumigación, desratización y desinsectación en tales centros y sedes propiedad de la Secretaría distrital de Integración Social y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable.

Así las cosas, a través de la continuidad de este servicio se mantendrán las unidades operativas en condiciones óptimas de salubridad y cumplimiento de normas ambientales (Resolución 2190-1991, expedida por la Secretaría de Salud, Resolución 273-2018 expedida por la Secretaría de Salud y Resolución 1575-2007 expedida por el Ministerio de Protección Social). De igual manera, atendiendo las directrices dadas por la Secretaría Distrital de Salud, se quiere evitar la propagación de epidemias y enfermedades, que puedan afectar el estado de salud de los usuarios y el funcionamiento de las unidades operativas.

En efecto, disponer del servicio de forma continua permite el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."* particularmente en lo previsto por los numerales 22 y 23 del artículo 38, según los cuales se impone como deberes de los servidores públicos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230627-161356-6ba6d6-78607951
2023-06-27T16:38:50-05:00 - Pagina 4 de 7

(…)

22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Igualmente, lo señalado en la Circular Conjunta No. 001 de 2003 de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación relativa a los *"Deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes; responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por pérdida o daño de los bienes a su cargo."*

Así mismo, en virtud del Principio de Economía y de la optimización de los recursos, es un activo importante para la entidad, seguir contando con la experiencia, capacidad instalada, que hasta la fecha ha puesto a disposición el contratista, el cual cuenta con una ejecución en debida forma y sin situaciones de posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales, según y como consta en los respectivos informes de supervisión.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato No. 9327 de 2022 se encuentra vigente, se está ejecutando en debida forma y se tiene la necesidad de cumplir con las condiciones de salubridad e inocuidad de las instalaciones para garantizar la salud y el bienestar de la población beneficiaria, es viable adelantar la presente adición y prórroga.

Así mismo, mediante comunicación de fecha 15 de junio de 2023, el representante legal de la empresa contratista JOSÉ DE JESÚS RAMIREZ, manifestó a la SDIS la aceptación, mediante correo electrónico, de realizar una prórroga conservando las mismas condiciones y los mismos precios ofertados en el contrato No. 9327 de 2022.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

1. Prorrogar el plazo de ejecución establecido en el acápite **PLAZO** del contrato No. 9327 de 2022, **HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.**

2. Ampliar las pólizas dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del modificatorio de prórroga.

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

De conformidad con los pagos realizados y los servicios prestados la ejecución financiera del contrato con corte al 31 de mayo de 2023 es la siguiente:

CONTRATO No. 9257-21	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$300.000.000**
VALOR DE LA ADICIÓN No. 1	**$112.247.210**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$412.247.210**
PAGO No. 1 DICIEMBRE 2022	**$80.250.029**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230627-161356-6ba6d6-78607951
2023-06-27T16:38:50-05:00 - Pagina 5 de 7

PAGO No. 2 ENERO 2023	**$20.443.944**
PAGO No. 3 FEBRERO 2023	**$19.665.127**
PAGO No. 4 MARZO 2023	**$70.027.910**
PAGO No. 5 ABRIL 2023	**$57.172.204**
PAGO No. 6 MAYO 2023 *(PENDIENTE POR PAGAR)	**$46.161.691**
TOTAL EJECUTADO	**$293.720.905**
PRESUPUESTO POR EJECUTAR	**$118.526.305**

Finalmente se informa que a la fecha el contratista no ha sido vinculado a procesos sancionatorios por incumplimiento, por cuanto la ejecución de la orden de compra ha sido satisfactoria. Lo anterior con base en los informes de supervisión.

JIMMY ENRIQUE GAITAN
Supervisor
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Cristhian Solano - Apoyo a la Supervisión SAF
Revisó: Paola Fernanda Beltrán Rueda – Abogado SAF
Aprobó: GLORIA MATILDE TORRES CRUZ– Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexos: -Formato-MC 09
-Memorando de radicación
-Documentos de Aceptación de Modificación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230627-161356-6ba6d6-78607951
2023-06-27T16:38:50-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACIO"N PRORROGA 3 CTO 9327-2022 27-06-23

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230627-161356-6ba6d6-78607951 Creación: 2023-06-27 16:13:56

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-27 16:38:49

Escanee el código para verificación

Firma: firma

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Aprobación: aprobó

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: revisó

Paola Fernanda Beltran Rueda
1071162851
pbeltran@sdis.gov.co
Abogada Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: elaboró

Cristhian Solano Agudelo
1015416368
csolanoa@sdis.gov.co
técnico apoyo logístico al mantenimiento
subdirección administrativa y financiera

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230627-161356-6ba6d6-78607951
2023-06-27T16:38:50-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACIO"N PRORROGA 3 CTO 9327-2022 27-06-23

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230627-161356-6ba6d6-78607951 Creación: 2023-06-27 16:13:56

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-27 16:38:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cristhian Solano Agudelo csolanoa@sdis.gov.co técnico apoyo logístico al mantenimiento subdirección administrativa y financiera	Aprobado	Env.: 2023-06-27 16:13:56 Lec.: 2023-06-27 16:25:27 Res.: 2023-06-27 16:25:37 IP Res.: 186.155.13.223
Revisión	Paola Fernanda Beltran Rueda pbeltran@sdis.gov.co Abogada Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-06-27 16:25:37 Lec.: 2023-06-27 16:26:46 Res.: 2023-06-27 16:26:52 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-06-27 16:26:52 Lec.: 2023-06-27 16:27:20 Res.: 2023-06-27 16:38:33 IP Res.: 186.102.96.177
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-06-27 16:38:33 Lec.: 2023-06-27 16:38:46 Res.: 2023-06-27 16:38:49 IP Res.: 186.155.7.19